

Quillota, 29 de Octubre de 2018
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: **10281**/ VISTOS:

- 1.- Oficio Ordinario N°26/2018 de 26 de Octubre de 2018, del Productor General de la Expo Feria Yo Creo en Quillota al Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Trato Directo para la Contratación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA FLIPERMANIA LTDA.**, Rut N°76.359.579-K, Representada Legalmente por Manuel Jesús Faria Urrutia, Rut N°13.088.072-K, Domiciliado en Calle Pedro Sarmiento N° 351, San Joaquín, Santiago, para la realización de "FLIPERMANIA PARA LA EXPO FERIA 2018", por un monto de **\$2.725.100.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA 2018**. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral N°7, Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Lo anterior se fundamenta según consta en el Decreto Alcaldicio N°8270 de 13 de Noviembre de 2017, lo que el servicio fue realizado de manera conforme y oportuna, es que se procede a contratar sus servicios. Cabe señalar que para este tipo de servicios la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°002228 de 19 de Octubre de 2018, por un monto de **\$ 2.725.100.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA 2018**;
- 4.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa de **INVERSIONES E INMOBILIARIA FLIPERMANIA LTDA.**, Rut N°76.359.579-K, Representada Legalmente por Manuel Jesús Faria Urrutia, Rut N°13.088.072-K, Domiciliado en Calle Pedro Sarmiento N° 351, San Joaquín, Santiago, para la realización de "FLIPERMANIA PARA LA EXPO FERIA 2018", por un monto de **\$2.725.100.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA 2018**.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Víctor Vargas Salgado, Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota 2018".

TERCERO: **ADOPTEN** el Productor General de la Expo Feria Yo Creo en Quillota y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

1. Secretaria municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Control
6. Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota"
7. Interado